

ORDENANZA 678/23

Acebal, 14 de Septiembre de 2023

VISTO: La ley Orgánica de Comunas 2.439

La solicitud de los vecinos de la calle Aristobulo del Valle al 900 vereda Oeste 100 m, para la realización de la obra cordón cuneta;

CONSIDERANDO: Que la Comuna no cuenta con los fondos suficientes para la realización de la misma;

Que se trata de obras que favorecen al valor del inmueble y mejora la calidad de vida de los vecinos

Que se ha informado sobre el costo de la obra conforme lo dispuesto en fecha 30/03/2023 que es 5 bolsas de porland por mtr lineal; a la fecha de la sanción de la presente \$15.000 por mt lineal de frente, precio de contado, y prevé la posibilidad de financiación.-

LA COMISIÓN COMUNAL, sanciona la siguiente;

ORDENANZA N° 678/23

ARTÍCULO 1°: Disponer la realización de la Obra de cordón Cuneta bajo la modalidad de Contribución por mejoras en Aristobulo del Valle al 900, vereda Oeste, 100 mtr (Pellegrini, R. Camarasa y Quintana)

ARTÍCULO 2°: Disponer la apertura del respectivos libros de oposición.

ARTICULO 4°: comunicar a los vecinos beneficiados que se encuentra en la sede comunal a su disposición desde el día 20 de Septiembre al viernes 29 Septiembre del corriente el **LIBRO DE**



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

OPOSICIÓN del Cordón Cuneta, para el caso de que no esté de acuerdo con la realización de la obra, pueda manifestar su negativa fundada de puño y letra, y firmar.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-